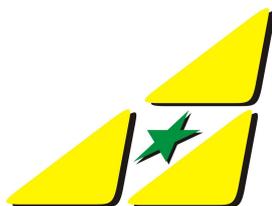


# Intersindical Canaria

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CCAA



# BOLETÍN

**NOTICIAS IC MARZO/2019**



- **ÍNDICE :**
- **PERSONAL LABORAL : ASAMBLEAS 12 Y 13 DE MARZO**
- **PUESTOS VACANTES \_ SERVICIO CANARIO DE EMPLEO**
- **HUELGA FEMINISTA : 8 DE MARZO**
- **DÍAS DE AUSENCIA SIN IT**
- **AL GOBIERNO DE CANARIAS NO LE IMPORTA LA SALUD DE SUS EMPLEADOS Y EMPLEADAS PÚBLICOS.**

# PERSONAL LABORAL

## ASAMBLEAS 12 Y 13 DE MARZO

Ante la incompetencia, la ausencia de transparencia y la mala gestión que ha demostrado la actual Dirección de la Función Pública frente al personal laboral y sus representantes en la Administración General de la Comunidad Autónoma, el **Comité Intercentros**, órgano que aglutina a todos los **representantes del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma**, ha decidido intensificar las acciones para **recuperar los derechos individuales y colectivos** que nos han sido hurtados. A fin de dejar claro a esta Administración que el Comité Intercentros no va a permitir más burlas a la Negociación Colectiva ni más saqueos a los derechos del Personal Laboral se ha planteado una **serie de acciones, legales y sindicales**, para conseguir que se cumpla nuestro Convenio Colectivo en su integridad, así como se vuelvan a negociar los **acuerdos que mejoran los derechos del personal y garanticen la estabilidad del personal no fijo**.

El Comité Intercentros ha decidido convocar Asambleas Generales de Personal Laboral para los días **12 de marzo en Gran Canaria en el Salón de Actos de Usos Múltiples I** y el **13 de marzo en el Salón de Actos de Usos Múltiples I, en Santa Cruz de Tenerife**, para tratar los siguientes temas:

- . **Análisis de la situación de algunos artículos del Convenio Colectivo en la Ley de Presupuestos.**
- . **Estabilidad del Personal Laboral.**
- . **Acciones realizadas desde el Comité Intercentros.**

Desde **INTERSINDICAL CANARIA** hacemos una llamada para que el Personal Laboral unamos nuestras fuerzas y planteemos las medidas para conseguir que esta Administración entienda que con **nuestra dignidad como empleados públicos y con nuestros derechos no se juega**.

## PUESTOS VACANTES - SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

En el conjunto de consejerías y organismos autonómicos que conforman la Administración General de Canarias, **existen más de 2.000 puestos vacantes** de funcionarios y personal laboral, en las distintas Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) que no están cubiertas por personal alguno. Son, en su mayoría, puestos que llevan años sin ocupar y que no salen en las raquíticas Ofertas Públicas de Empleo.

Las RPT son las bases de datos que utiliza la Administración para organizar sus recursos humanos, de acuerdo con las necesidades de los servicios. En ellas se especifican las características de los puestos de trabajo y los requisitos para su desempeño y es evidente el desprecio hacia esta figura jurídica que tiene el Gobierno de Canarias con su política de no cubrir las vacantes que día a día se originan en nuestra Administración Pública Canaria.

Para entender la situación actual del empleo público, es imprescindible tener en cuenta varios factores, la **destrucción de empleo público**, así como **las tasas de temporalidad e interinidad** y por último el **envejecimiento de las plantillas**.

En el Gobierno de Canarias un **60% de la plantilla tiene más de 50 años**, lo que supone que en menos de 10 años el número de trabajadores que se hayan jubilado será elevadísimo.

Un servicio donde la situación cada vez es más alarmante, es en el **Servicio Canario de Empleo**, donde hay más del **35% de plazas sin cubrir**, principalmente en las oficinas de

empleo. Muchas de las plazas vacantes en las oficinas centrales del SCE **están siendo ocupadas por docentes**, usurpando las funciones encomendadas a los funcionarios y personal laboral.

Estos hechos dan como resultado **la desastrosa política de personal del Gobierno de Canarias**, que poco a poco está desmantelando la administración pública, todo para seguir engordando la administración paralela con **personal eventual, docente y asesores del partido que gobierna en la actualidad**.

## **HUELGA FEMINISTA - 8 DE MARZO**

Ante el éxito sin precedentes de la movilización el **8M de 2018**, se convoca de nuevo este año una huelga, **DE UN DÍA DE DURACIÓN**, que se iniciará el **día 8 de marzo a las 00:00 horas y finalizará a las 24 horas de ese día** y afectará a **TODAS LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ESPAÑOL TANTO FUNCIONARIOS COMO LABORALES DE TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS** y todos los centros de trabajo.

Porque **SÍ creemos** que la ausencia de las mujeres en todos los ámbitos, supondrá un descalabro en el funcionamiento de la vida diaria. **Creemos** en la igualdad, no como derecho, sino como un hecho, por lo que entendemos que la participación e implicación activa del hombre es fundamental.

Porque **SÍ queremos** que lo conseguido por nuestras antecesoras no pierda sentido; no son pasado, son presente y futuro.

**Es real**, que nos tienen predestinados los trabajos en el ámbito de cuidados.

**Es real** que en el ámbito estudiantil siguen con la pretensión de dirigir la línea de nuestro futuro. **Es real** la **DESIGUALDAD LABORAL**. Sabemos que falta mayor **VOLUNTAD**, **COMPROMISO** y **EMPATÍA** de quienes tienen el deber y la obligación de erradicar esas realidades que sufrimos día a día, y por todo ello, en este **Día Internacional de la Mujer Trabajadora**, queremos dejar claro que vamos a luchar y decir **NO**.

**NO** a la utilización que hacen de nosotras monedas de cambio, sin escrúpulos ni vergüenza, en tiempo de crisis, "también." **NO** a la diferencia salarial. **NO** al acoso sexual. **NO** a la alta tasa de contratos parciales y de corta duración. **EXIGIMOS** la aplicación de los planes de igualdad por parte de las empresas.

Mejora de los derechos de conciliación en la vida familiar y personal, para que no siempre seamos **NOSOTRAS** las que tengamos que **RENUNCIAR**. A lo que realmente no debemos **RENUNCIAR** es a participar tanto hombres como mujeres, porque esto **sí es real**, en todos los ámbitos posibles, y en la manera que cada uno tenga, pueda o le dejen participar.

## **DÍAS DE AUSENCIA SIN IT**

En la Ley 7/2018 de 28 de diciembre de **Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019**, en su disposición adicional vigésima, se establece la **eliminación de los descuentos** que se hacían en la nómina de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias que se encontraban en **situación de IT**.

Asimismo, la Ley 7/2018, **deroga**, la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, de **25 de marzo de 2014**, por la que se establecía que **la ausencia al trabajo por enfermedad o accidente** que no diera lugar a incapacidad temporal significaba la aplicación del descuento en nómina, y por otro lado, **quedando sin efecto**, los días de ausencia justificada

por enfermedad sin declaración de incapacidad temporal (máximo 4 días en año natural).

Debido a estas importantes novedades, la DGFP **ha comunicado** lo siguiente con respecto a este tema :

*“Con la finalidad de evitar errores en la interpretación de la pestaña en el Sicho - **Permisos e incidencias - 6C, Ausencia enfermedad/accidente sin IT**, dado que **ha quedado sin efecto los días de ausencia** por enfermedad sin declaración de incapacidad temporal (DA 20ª de la Ley 7/2018, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias), **se ha procedido a cambiar su denominación por reposo médico**.*

*Esta pestaña ya estaba, y continúa estando, parametrizada de forma que sólo permite justificar hasta 48 horas de ausencia”.*

**SICHO** permite que se realice durante el año, **varias solicitudes de máximo dos días cada una**, siempre que se aporte el correspondiente parte oficial expedido por el personal facultativo que esté autorizado en los centros de asistencia sanitaria que correspondan según el régimen de protección social de la persona causante.

## **AL GOBIERNO DE CANARIAS NO LE IMPORTA LA SALUD DE SUS EMPLEADOS Y EMPLEADAS PÚBLICOS**

La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, a través de la Dirección General de la Función Pública **HA INCUMPLIDO** en el año **2018** sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales en lo referente al derecho a la **vigilancia periódica del estado de salud del personal**, como se recoge en los artículos 14.1 y 22.1 de la Ley 31/1995 de **Prevención de Riesgos Laborales** y los artículos 23 y 25 del **III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias**.

Hemos constatado que la empresa contratada para la prestación de la vigilancia de la salud, **GRUPO PREVING**, **ha dejado sin revisiones médicas** durante el año 2018 **a un gran número de empleadas y empleados públicos** en distintos departamentos, llegando en algunos a más del **50% de las solicitudes de revisiones médicas sin realizarse**.

Esta situación , conocida por la Dirección General de la Función Pública, no ha tomado medida alguna para paliar esta vergonzosa situación.

Por ello, **INTERSINDICAL CANARIA**, ha presentado escrito dirigido a la DGFP, solicitando que se envíe comunicación a todo el personal afectado que solicitó en el año 2018 **revisión médica** a la empresa PREVING, especificando cuál ha sido la razón para que no se le haya permitido ejercer su derecho a la vigilancia de la Salud y que tomen las medidas necesarias **para que todos los empleados y empleadas públicos, pueden ejercer su derecho a la vigilancia de la salud en este año 2019 y posteriores**.

**¡Más que nunca, lucha por tus derechos!**



**contacta**  
**INTERSINDICAL**  
**CANARIA**  
la acción sindical  
para tu provecho



SERVICIO DE CONSULTAS  
**WHATSAPP**  
661811763

**ESTAMOS MUY CERCA DE TÍ**  
[www.icadministraciongeneral.com](http://www.icadministraciongeneral.com)

[info@icadministraciongeneral.com](mailto:info@icadministraciongeneral.com)

C/Venegas n.º 49-3D. Las Palmas de Gran Canaria. Tfno.:928 942453 Móvil:661811763

C/Méndez Nuñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno.:922293481 Fax: 922 247 075